

IV. Administración de Justicia

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE TERUEL**

**EDICTO en Autos número 295/91 del artículo 131
de la Ley Hipotecaria.**

En virtud de lo acordado en Providencia de fecha 28 de enero de 1992, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, en el Procedimiento Judicial Sumario tramitado con el número 295/91, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Barona Sanchís, en nombre y representación de Banco Central, S. A., contra don Mariano Concha Tello y Ana Gargallo Maurés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y primera subasta y por primera vez la siguiente finca:

—Departamento número quince. Vivienda en la planta segunda alzada, a la mano derecha de la escalera número dos, de tipo E. Tiene una superficie construida de ciento doce metros trece decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, salón con terraza, baño aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y escalera y vivienda de esta misma planta y escalera o departamento número catorce; derecha, entrando, calle Moratilla; izquierda vuelo de la terraza o patio de luces; fondo, municipio.

Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble: Cuatro enteros cuarenta centésimas por ciento.

Registro.—Según el título previo está inscrita al tomo 984, libro 15, folio 143, finca 2.113, inscripción tercera; y pendiente de inscripción en el Registro el título que se dirá.

Forman parte integrante, en régimen de propiedad horizontal del siguiente:

Edificio destinado a viviendas y locales, sito en Utrillas con fechadas a las calles Alfonso II y Moratilla, tiene una superficie construida de setecientos un metros y setenta y tres decímetros cuadrados, con un total de quince viviendas.

Registro.—El edificio en su conjunto, al tomo 984, folio 114, finca 2.098.

Título.—Compra a don Francisco Villamón Mor; en escritura autorizada por el mismo Notario, el día de la fecha de la escritura anteriormente mencionada, y bajo el número de protocolo precedente.

Cargas y gravámenes.—Libres según dicen, resultando del título reseñado lo siguiente: «...Según manifiesta don Francisco Villamón Mor, las hipotecas que gravan las viviendas objeto de este instrumento han sido canceladas con anterioridad, sin que lo acredite documentalmente, por lo que se le advierte de la conveniencia de aportar la correspondiente escritura de cancelación y de las consecuencias de toda índole de la inexactitud de sus declaraciones».

Arrendamientos.—Libres, según manifiestan.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día uno de septiembre de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza San Juan, número 6, de esta ciudad de Teruel, previniéndose a los posibles licitadores:

1.—El tipo de subasta de la finca descrita bajo el nombre de Departamento número quince, responde: De tres millones doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas de principal; de sus intereses de cinco años calculados en la forma dicha, que ascienden a tres millones cuarenta y dos mil setenta y cinco pesetas; de ochocientos setenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas de máximo en concepto de intereses de demora; y de trescientas veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas que se estipulan para costas y gastos.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de la subasta en la

siguiente forma: Departamento número quince en siete millones cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas sesenta y dos pesetas.

2.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate.

6.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración se pueden hacer posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el mismo lugar y la audiencia del próximo día uno de octubre de 1993, a las 11 horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

8.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día dos de noviembre de 1993, a las 11 horas de la mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

En Teruel, a dos de junio de mil novecientos noventa y tres.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Rural, por la que se hacen públicas diversas adjudicaciones definitivas de obras, asistencias técnicas y suministros.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas siguientes, realizadas durante los meses de mayo y junio de 1993.

La obra A. T. para el mantenimiento de estaciones automatizadas, control de piezométrica y extracciones del acuífero de la comarca de Almonacid de la Sierra-Alfamén-Calatorao durante el año 1993, expediente 1-Z-30432, por el sistema de contratación directa, a la empresa Eptisa, en la cantidad de 8.600.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.635.235 pesetas.

La asistencia técnica Proyecto de colaboración de S. T. para la elaboración de las bases definitivas de C. P. de la zona de Cetina-Secano (Zaragoza), expediente 1-Z-30435, por el sistema de contratación directa a la empresa INESA, en la cantidad de 10.900.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.946.121 pesetas.

La asistencia técnica Proyecto de colaboración de SS. TT.